

El Gobierno del General Franco aprobó un proyecto de Ley de Reforma Tributaria, cuyo art. 397 decía así:

"El régimen general tributario y los tributos a los que ésta Ley atribuye el carácter de impuestos generales se exigirán sin modificación, a partir de su entrada en vigor, en todo el territorio nacional, correspondiendo exclusivamente su gestión e inspección a la Hacienda Pública"

"Por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda // y previo informe de una comisión constituida en cada caso por representantes de dicho Ministerio y de las Diputaciones de Alava y Navarra, se acordará por Decreto la aplicación que haya de darse a los ingresos obtenidos de los impuestos generales".

Breve: El régimen paccionado, convenido, concertado, de Alava y Navarra, dejaba de existir, para ser sustituido por la voluntad arbitral del Gobierno.

El hecho recuerda ~~momentum para el mismo momento de la~~ lo sucedido a fines del siglo pasado con la Gamazada. Gamazo presentó un proyecto de Ley de Presupuestos, que venía a decir, sustancialmente lo mismo, en relación al cupo tributario de Navarra.

Lo sucedido en la Gamazada lo conocen nuestros lectores. Navarra se puso en pie. Con Navarra y a su calor, fué desplegada en Castejón la primera bandera vasca. Arana Goiri es el mejor cronista de la Gamazada y Bizkaitarra recogió los latidos de aquella manifestación, incorporándolos al movimiento patriota que entrafaba el nacionalismo vasco. Iarrazabal, la Sanrocada y las tumultuosas escenas de Donostia fueron actos por los cuales, al impulso de aquella gesta patriótica, afloraba a la superficie el renacimiento vasco. Sabino, que hasta aquel momento ~~manifestaba~~ fuera el creador, el cerebro, el pensador del movimiento patriota, se trocó en el líder político del nacionalismo vasco. Su propio lema, Jaungoikoa eta Lagi zarra, era traducción de la fórmula empleada a partir del siglo XVI por las Cortes de Navarra para definir los Fueros: "Su naturaleza antigua, así en leyes, como en territorio y gobierno", o lo que es lo mismo, su "Lagi-zarra" en todas las funciones del Poder que integran la soberanía.

Las Diputaciones de Alava y Navarra acusaron el golpe, formularon su protesta, y han logrado que el texto del artículo 397 que ~~había~~ <sup>la</sup> motivó quede redactado así: "A los efectos de la aplicación de esta Ley en Alava y Navarra, se adoptarán las disposiciones que determinen, con



el concepto que equivale a --Naturaleza Antigua--  
 tucional española, como si ~~insinuáramos~~ "Fueros" ~~que~~/derecho y soberanía/ fuera compatible  
 con "unidad constitucional española", que es tanto como la negación de aquel derecho. Vean  
 los lectores los términos de su expresión:

"Defendemos nuestro derecho, pero como doctrinalmente somos regionalistas, quisieramos  
 que esas facultades administrativas alcanzasen a todas las regiones que constituyen la patria  
 española", porque se trata de "libertades forales o regionales". "Nosotros, regionalistas de  
 verdad porque el regionalismo es español, ni separadores lamentables como los centralistas li-  
 berales ni ~~separatistas~~ separatistas equivocados como los mantenedores de absurdos antinaturales y  
 antihistoricos, no somos exclusivistas". De manera que, aquel Fuero, que significa derecho  
 y soberanía anterior a España, queda trocado en "facultades administrativas", que deben ser  
 base de una nueva restructuración del Estado, de ~~manera~~ <sup>modo</sup> que "alcancen a todas las regiones  
 que constituyen la patria española", haciendo aplicación real de la "unidad constitucional"  
 de la Ley abolicionista de los Fueros."

Se comprenden dos actitudes: La de A.B.C., expresión del nacionalismo español, para el  
 cual, Euzkadi, Vasconia, Alava y ~~Navarra~~ <sup>como quiera designarse</sup> son regiones o provincias de España, con todas las  
 implicaciones que son lógica consecuencia de esta definición; y la nuestra, expresión del na-  
 cionalismo vasco, ~~para~~ que afirma que Euzkadi es la patria de los vascos. Tomar del naciona-  
 lismo vasco la mitad y del nacionalismo español la otra mitad, es algo tan contradictorio co-  
 mo adornar el escudo de Navarra con la Laureada otorgada por el "caudillo".

\*\*\*